DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 205/2022

Asunción, 2 de setiembre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1489/2019

"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contratos Nos. 7747/19 - 7748/19 – 7749/19 – 7750/19

ID 357149

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSE/5057/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, generado por el Departamento de Seguridad y Vigilancia, por el que solicita la emisión de los Convenios Modificatorios, referentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1489/2019 - Contratos Nos. 7747/2019 - 7748/2019 – 7749/2019 y 7750/2019, suscritos con las firmas detalladas más abajo y que cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es ampliar el plazo de vigencia de los Contratos de referencia hasta el 16 de marzo de 2023, conforme al siguiente detalle:

Lotes Nº	Contrato Nº	Convenio Modificatorio Nº	Contratistas
1	7747/2019	1	TAPITI S.R.L.
2 y 4	7748/2019	1	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
3 y 6	7749/2019	1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.
5	7750/2019	1	PREVENCIÓN S.R.L.

La Unidad Administradora de los citados Contratos, manifiesta que aún se cuenta con saldos en los montos máximos de los referidos contratos (90% de ejecución del monto máximo de los contratos) y ante la necesidad de seguir contando con la prestación del servicio de vigilancia de los distintos locales afectados a los contratos mencionados y hasta tanto se resuelva la nueva adjudicación y firma de los correspondientes contratos, tiempo que consideramos prudencial y razonable, que permitirá concluir el Informe Final de la evaluación de las ofertas, posterior adjudicación y firma de los nuevos contratos.

El plazo de vigencia actual es de treinta y seis (36) meses, a partir del 17 de setiembre de 2019 hasta el 16 de setiembre de 2022.

Se adjuntan los documentos de conformidad de los Contratistas.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 205/2022

Asunción, 2 de setiembre de 2022

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el inc. e) *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"* del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018 (resolución vigente a la fecha de publicación del llamado).

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los respectivos Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN